SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS I OCHO.

24.11

En la Muy Noble y muy leal Ciu.d de Tarazo en Veinte
y quatro Dias de Mes de Nou.e año de mill Sec.tos ochenta y
Juntaron a cabildo ord.n los S.res Dn Pablo de Reyno
de Garbia Corregidor Y Justicia Mayor desta Ciu.d
ada de ausencia Dn Agustin Romero- Dn Joseph de Riuera-
Sal. Joseph del Rey= Dn Ant.o Enriquez Xuarez de Dn
Dn Sal. Bap.ta Facon= Dn Sal Carlos Facon= Dn Sal. Garcia Cam
pero y Leandro Agosto Regidores La ordenanza de
entrada de los S.res enese Ayuntam.to Los S.res Dn Diego de Aranzegui
y Dn Sal de Riuera Regidores
Y Dn Agustin Romero Procurador Ciu.d
Solidabe cau Ros. Cuya ausencia Ciu.d tener Previsd
ocupa.n en dyend.s de S.M. Santo Tribunal de la Inq.n
que Pidio Ley. f. dello ausentarse la q.l se le concedio.
Doy fee

Haviendo Conferido esta Ciu.d la Ausen.a hecha
sobre herrar del para el Arrendam.to de las mill fanegas de Sierra en el
Sitio Sago del Rincon de Ginez a que Gra Sely. hace Postura
Pedro Suarez. Y las dos Fuentes Y assimesmo hace Postura
Dn Sal. Mrd. Imperial Yzquierdo Y la que enese ayuntam.to
a dado Vicente Jacobo de Alendando Obrado Suarez
de Sierra de a Veinte fanegas Cada Una, Y assimesmo
el Mesm.o dado Gel.o Dn Nicolas Montanaro Prior de